

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

SUBDIRECCION GENERAL DE PENSIONES PUBLICAS Y PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, Tercera Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares,

Hace saber a doña Ernestina White Trujillo, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91), y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en relación con la Ley 30/1981, que doña Emilia Pijoán Sirena ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Angel Vilanova Comas. Referencia 1.374/1990.

Madrid, 31 de enero de 1991.-1.677-A.

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, Primera Sección.

Hacer saber a doña Dolores Bravo García en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Agustina Hurtado García, ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Jesús Almela Bernabéu, con referencia 47/48/17.082.

Madrid, 6 de febrero de 1991.-1.578-A.

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, Primera Sección.

Hace saber a doña María Rosario Mullor Escamilla en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que don Xavier-Marie Ciccarini, ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Angel Bueno Rodríguez, con referencia 47/48/27.854.

Madrid, 12 de febrero de 1991.-1.676-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 3 de diciembre de 1976, con el número 55.836 de Registro, propiedad de «Banco Central», en garantía de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, por importe de 2.314.724 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5173/1990.

Madrid, 13 de diciembre de 1990.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-1.848-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública del proyecto de trazado «Variante de Santa Cristina y Castell d'Aro. Nuevo itinerario Santa Cristina-Palamós, punto kilométrico 27,980 (C-250), punto kilométrico 3,700 (G-662). Tramo: Santa Cristina-Castell-Platja d'Aro». TV-G-612

Ha sido aprobado técnicamente el 21 de febrero de 1991 por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña el proyecto de trazado «Variante. Variante de Santa Cristina y Castell d'Aro. Nuevo itinerario Santa Cristina-Palamós, punto kilométrico 27,980 (C-250), punto kilométrico 3,700 (G-662). Tramo: Santa Cristina-Castell-Platja d'Aro».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto de trazado en el Servicio Territorial de Carreteras de Girona (gran vía Jaume I, número 28) o en las Corporaciones municipales de Santa Cristina d'Aro y Castell-Platja d'Aro, y formular, en su caso, alegaciones y observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 26 de febrero de 1991.-El Director general de Carreteras, Jaume Amat Curto.-2.013-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea aérea de media tensión Figueira-Guillade», en el término municipal de Crecente, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarada de utilidad pública en concreto por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 26 de julio de 1988, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio de Decreto de esta Junta 80/1991, de 7 de marzo («Diario Oficial de Galicia» número 54, de 18 de marzo de 1991). Expediente número 252/86.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31, del apartado 6.º, del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 1, a partir de las once horas, para llevar a cabo, en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Fecha: 22 de mayo de 1991. Fincas: 1 a 35, a las once horas.

Fecha: 24 de mayo de 1991. Fincas: 36 a 78, a las once horas.

Fecha: 29 de mayo de 1991. Fincas: 80 a 121, a las once horas.

Vigo, 3 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.-1.809-2.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

(Expediente número 252/86)

Línea de media tensión al lugar de Filgueira-Guillade, provincia de Pontevedra, Ayuntamiento de Crecente

Número de la finca: 1. Paraje: Cañoto. Cultivo: Prado. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Gustavo Montero Díaz. Dr. Carracido, 2.º Travesía. 36205 Vigo. Afección: Vuelo: longitud, 1 metro. Superficie afectada, 10 metros cuadrados.

Número de la finca: 3. Paraje: Cañoto. Cultivo: Prado. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Benigno Rodríguez Rodríguez. 36490 Cañoto-Filgueira. Afección: Vuelo: longitud, 36 metros. Superficie afectada, 260 metros cuadrados.

Número de la finca: 4. Paraje: Rego. Cultivo: Prado. Nombre, apellidos y domicilio de la propietaria: Pilar Moreira Fernández. 36490 Angudes-Filgueira. Afección: Vuelo: longitud, 10 metros. Superficie afectada: 100 metros cuadrados.

Número de la finca: 6. Paraje: Rego. Cultivo: Viña. Nombre, apellidos y domicilio de la propietaria: Celsa Rodríguez Sotelo. 36490 Casas-Filgueira. Afección: Vuelo: longitud, 2 metros. Superficie afectada, 25 metros cuadrados.

Número de la finca: 7. Paraje: Rego. Cultivo: Viña. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Benigno Rodríguez Rodríguez. 36490 Rego-Filgueira. Afección: Vuelo: longitud, 18 metros. Superficie afectada, 180 metros cuadrados.

Número de la finca: 8. Paraje: Rego. Cultivo: Viña. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Antonio Fernández Estévez. 36490 Rego-Filgueira. Afección: Vuelo: longitud, 1 metro. Superficie afectada, 3 metros cuadrados.

Número de la finca: 11. Paraje: Rego. Cultivo: Monte. Nombre, apellidos y domicilio de la propietaria: Virtudes Fernández Estévez. 36490 Tabernas-Filgueira. Afección: Vuelo: longitud, 16 metros. Superficie afectada, 80 metros cuadrados.

Número de la finca: 13. Paraje: Rabancho. Cultivo: Viña. Nombre, apellidos y domicilio de la propietaria: Pilar Moreira Fernández. 36490 Rego-Filgueira. Afección: Vuelo: longitud, 3 metros. Superficie afectada, 57 metros cuadrados.

Número de la finca: 14. Paraje: Rabancho. Cultivo: Viña. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Benigno Rodríguez Rodríguez. 36490 Rego-Filgueira. Afección: Vuelo: longitud, 35 metros. Superficie afectada, 345 metros cuadrados.

Número de la finca: 17. Paraje: Rabancho. Cultivo: Viña. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Manuel Gil Estévez. 36490 Rego-Filgueira. Número de apoyo afección: 2. Superficie ocupada, 2 metros cuadrados. Vuelo: longitud, 10 metros. Superficie afectada, 80 metros cuadrados.

Número de la finca: 22. Paraje: Rabancho. Cultivo: Monte. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Benigno Rodríguez Rodríguez. 36490 Rego-Filgueira. Afección: Vuelo: longitud, 6 metros. Superficie afectada, 38 metros cuadrados.

Número de la finca: 23. Paraje: Rabancho. Cultivo: Monte. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Dionisio Leal Alvarez. 36490 Souto-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 6 metros. Superficie afectada: 60 metros cuadrados.

Número de la finca: 24. Paraje: Rabancho. Cultivo: Monte. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: José Estévez Martínez. 36490-Souto-Filgueira. C/Nigrán, 8-13, B. Afección: Vuelo: Longitud, 3 metros. Superficie afectada: 15 metros cuadrados.

Número de la finca: 25. Paraje: Rabancho. Cultivo: Viña. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Benito Gómez Rodríguez. 36209-Vigo. Afección: Vuelo: Longitud, 22 metros. Superficie afectada: 200 metros cuadrados.

Número de la finca: 26. Paraje: Rabancho. Cultivo: Viña. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Benigno Rodríguez Rodríguez. 36490-Rego-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 2 metros. Superficie afectada: 9 metros cuadrados.

Número de la finca: 30. Paraje: Granxa. Cultivo: Labradío. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Manuel Carro Martínez. 36490-Carballas-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 3 metros. Superficie afectada: 36 metros cuadrados.

Número de la finca: 33. Paraje: Granxa. Cultivo: Viña. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Eduardo Estévez Blanco. 36490-Taberna-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 2 metros. Superficie afectada: 10 metros cuadrados.

Número de la finca: 35. Paraje: Granxa. Cultivo: Prado. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Benigno Rodríguez Rodríguez. 36490-Rego-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 4 metros. Superficie afectada: 38 metros cuadrados.

Número de la finca: 36. Paraje: Granxa. Cultivo: Prado. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Manuel Gil Estévez. 36490-Granxa-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 3 metros. Superficie afectada: 12 metros cuadrados.

Número de la finca: 37. Paraje: Granxa. Cultivo: Prado. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Manuel Gil Estévez. 36490-Granxa-Filgueira. Afección: Apoyo: Número, 4. Superficie ocupada: 2 metros cuadrados. Vuelo: Longitud, 16 metros. Superficie afectada: 150 metros cuadrados.

Número de la finca: 38. Paraje: Salgueira. Cultivo: Labradío. Nombre, apellidos y domicilio de la propietaria: Virtudes Fernández Estévez. 36490-Taberna-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 8 metros. Superficie afectada: 80 metros cuadrados.

Número de la finca: 41. Paraje: Redondos. Cultivo: Prado. Nombre, apellidos y domicilio de la propietaria: Virtudes Fernández Estévez. 36490-Taberna-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 22 metros. Superficie afectada: 220 metros cuadrados.

Número de la finca: 42. Paraje: Redondos. Cultivo: Prado. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Manuel Gil Estévez. 36490-Taberna-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 3 metros. Superficie afectada: 15 metros cuadrados.

Número de la finca: 45. Paraje: Redondos. Cultivo: Labradío. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Manuel Gil Estévez. 36490-Granxa-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 6 metros. Superficie afectada: 60 metros cuadrados.

Número de la finca: 48. Paraje: Redondos. Cultivo: Labradío. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Eduardo Estévez Blanco. 36490-Tabernas-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 10 metros. Superficie afectada: 58 metros cuadrados.

Número de la finca: 50. Paraje: Redondos. Cultivo: Labradío. Nombre, apellidos y domicilio de la propietaria: Virtudes Fernández Estévez. 36490-Tabernas-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 8 metros. Superficie afectada: 80 metros cuadrados.

Número de la finca: 53. Paraje: Redondos. Cultivo: Labradío. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Benito Estévez Estévez. 36490-Tabernas-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 8 metros. Superficie afectada: 80 metros cuadrados.

Número de la finca: 54. Paraje: Redondos. Cultivo: Labradío. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Eduardo Estévez Estévez. 36490-Tabernas-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 6 metros. Superficie afectada: 60 metros cuadrados.

Número de la finca: 56. Paraje: Redondos. Cultivo: Labradío. Nombre, apellidos y domicilio de la propietaria: Virtudes Fernández Estévez. 36490-Tabernas-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 7 metros. Superficie afectada: 70 metros cuadrados.

Número de la finca: 59. Paraje: Bimbios. Cultivo: Monte. Nombre, apellidos y domicilio de la propietaria: Virtudes Fernández Estévez. 36490-Tabernas-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 35 metros. Superficie afectada: 350 metros cuadrados.

Número de la finca: 60. Paraje: Bimbios. Cultivo: Labradío. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Benito Estévez Estévez. 36490-Tabernas-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 23 metros. Superficie afectada: 230 metros cuadrados.

Número de la finca: 69. Paraje: Guillín. Cultivo: Labradío. Nombre, apellidos y domicilio de la propietaria: Marina Alvarez Carpintero. 36490-Casares-Filgueira. Afección: Vuelo: Superficie afectada: 16 metros cuadrados.

Número de la finca: 72. Paraje: Guillín. Cultivo: Monte. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Desconocido. Afección: Vuelo: Longitud, 7 metros. Superficie afectada: 70 metros cuadrados.

Número de la finca: 76. Paraje: Guillín. Cultivo: Monte. Nombre, apellidos y domicilio de la propietaria: Carmen Pérez Rodríguez. Afección: Vuelo: Longitud, 4 metros. Superficie afectada: 40 metros cuadrados.

Número de la finca: 77. Paraje: Guillín. Cultivo: Monte. Nombre, apellidos y domicilio de la propietaria: Pilar Moreira Fernández. 36490-Carballas-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 3 metros. Superficie afectada: 30 metros cuadrados.

Número de la finca: 78. Paraje: Guillín. Cultivo: Monte. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Desconocido. Afección: Vuelo: Longitud, 5 metros. Superficie afectada: 50 metros cuadrados.

Número de la finca: 80. Paraje: A Redondo. Cultivo: Prado. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Herederos de Benigno Rodríguez Rodríguez. 36490-Pousa-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 3 metros. Superficie afectada: 30 metros cuadrados.

Número de la finca: 82. Paraje: A Redonda. Cultivo: Viña. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Benito Salgado Alejandro. 36211-Vigo. C/Barcelona, 86, 4.º, D. Afección: Vuelo: Longitud, 1 metros. Superficie afectada: 6 metros cuadrados.

Número de la finca: 84. Paraje: A Redonda. Cultivo: Prado. Nombre, apellidos y domicilio de la propietaria: Carmen Vázquez Perdiz. 36490-Carballas-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 19 metros. Superficie afectada: 190 metros cuadrados.

Número de la finca: 87. Paraje: Lameiro. Cultivo: Monte. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Benito Salgado Alejandro. 36211-Vigo. C/Barcelona, 86, 4.º, D. Afección: Vuelo: Longitud, 11 metros. Superficie afectada: 105 metros cuadrados.

Número de la finca: 88. Paraje: Lameiro. Cultivo: Monte. Nombre, apellidos y domicilio de la propietaria: Carmen Díaz Moure. 36490-Canoto-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 11 metros. Superficie afectada: 105 metros cuadrados.

Número de la finca: 89. Paraje: Fonte Pereira. Cultivo: Monte. Nombre, apellidos y domicilio de la propietaria: Alicia Ramos Rivera. 36490-Sifón-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 23 metros. Superficie afectada: 230 metros cuadrados.

Número de la finca: 90. Paraje: Fonte Pereira. Cultivo: Monte. Nombre, apellidos y domicilio de la propietaria: Pilar Moreira Fernández. 36490-Rego-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 7 metros. Superficie afectada: 70 metros cuadrados.

Número de la finca: 91. Paraje: Fonte Pereira. Cultivo: Prado. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Francisco Carpintero Ramos. 48903-Baracaldo-Vizcaya. C/Arriaga, 6, 3.º, B, izquierda. Afección: Apoyo: Número, 7. Superficie ocupada, un metro cuadrado. Vuelo: Longitud, 11 metros. Superficie afectada: 110 metros cuadrados.

Número de la finca: 92. Paraje: Sifón. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio de la propietaria: Pilar Moreira Fernández. 36490-Rego-Filgueira. Afección: Apoyo: Número, 7. Superficie ocupada, un metro cuadrado. Vuelo: Longitud, 7 metros. Superficie afectada: 70 metros cuadrados.

Número de la finca: 95. Paraje: Sifón. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio de la propietaria: Alicia Ramos Rivera. 36490-Sifón-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 12 metros. Superficie afectada: 120 metros cuadrados.

Número de la finca: 101. Paraje: Uzal. Cultivo: Monte. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Angelina Antonio Estévez. 36490-Outeiro-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 17 metros. Superficie afectada: 170 metros cuadrados.

Número de la finca: 102. Paraje: Uzal. Cultivo: Monte. Nombre, apellidos y domicilio de la propietaria: Alicia Ramos Rivera. 36490-Sifón-Filgueira. Afección: Apoyo: número, 9. Superficie ocupada, 2 metros cuadrados. Vuelo: Longitud, 76 metros. Superficie afectada: 760 metros cuadrados.

Número de la finca: 103. Paraje: Uzal. Cultivo: Monte. Nombre, apellidos y domicilio de la propietaria: Manuela Fernández Alvarez. 36490-Casares-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 18 metros. Superficie afectada: 288 metros cuadrados.

Número de la finca: 109. Paraje: Rochela. Cultivo: Monte. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: José Lorenzo Alvarez. 36205-Vigo. C/Badajoz, 30, bajo (bar). Afección: Vuelo: Longitud, 17 metros. Superficie afectada: 136 metros cuadrados.

Número de la finca: 110. Paraje: Rochela. Cultivo: Monte. Nombre, apellidos y domicilio de la propietaria: Rosa Suárez Pereira. 36490-Aldea-Filgueira. Afección: Apoyo: Número, 10. Superficie ocupada, un metro cuadrado. Vuelo: Longitud, 24 metros. Superficie afectada: 400 metros cuadrados.

Número de la finca: 111. Paraje: Rochela. Cultivo: Monte. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Jerónimo Escáriz Vázquez. 36201-Vigo. C/Uruguay, 21, 1.º, A. Afección: Apoyo: Número, 10. Superficie ocupada, un metro cuadrado. Vuelo: Longitud, 17 metros. Superficie afectada: 170 metros cuadrados.

tud, 16 metros. Superficie afectada: 272 metros cuadrados.

Número de la finca: 115. Paraje: Rochela. Cultivo: Viña. Nombre, apellidos y domicilio del propietario: Antonio Aparicio Filgueiras. 36206-Vigo. C/ Bailen, 23. 1.º. Afección: Vuelo: Longitud, 14 metros. Superficie afectada: 140 metros cuadrados.

Número de la finca: 119. Paraje: Escuro. Cultivo: Viña. Nombre, apellidos y domicilio de la propietaria: Pilar Moreira Fernández. 36490-Rego-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 7 metros. Superficie afectada: 70 metros cuadrados.

Número de la finca: 121. Paraje: Escuro. Cultivo: Viña. Nombre, apellidos y domicilio de la propietaria: Josefa Castro. 36490-Rochela-Filgueira. Afección: Vuelo: Longitud, 5 metros. Superficie afectada: 45 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

Aprobado inicialmente el proyecto de expropiación de 56 viviendas situadas en Valencia, calle Padre Benito Menni, números 2 al 14 de policía, para la ejecución, mediante actuación aislada en suelo urbano, de las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia, que las declara fuera de ordenación, destinando el suelo liberado a viales y aparcamientos, se somete a información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» o «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», durante el cual podrá examinarse y formularse las alegaciones pertinentes, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, número 50, 46010 Valencia.

El proyecto aprobado, en el que el Instituto Valenciano de Vivienda ostenta la condición de beneficiario de la expropiación, comprende la siguiente relación de bienes y derechos afectados y sus respectivos titulares:

Relación de propietarios, bienes y derechos objeto de expropiación, de naturaleza urbana y situados en calle Padre Benito Menni, con relación de número de finca, número de policía, titular y superficie en metros cuadrados

1. 2 bajo izquierda uno. Juan Monsálvez Núñez. 59,23.
2. 2 bajo derecha dos. María Martín Peris. 59,23.
3. 2 primero izquierda uno. José Muñoz Moreno. 61,27.
4. 2 primero derecha dos. Manuela Santos Calvo. 61,27.
5. 2 segundo izquierda dos. Manuel Guerrero Rosario. 61,27.
6. 2 segundo derecha dos. Emilio Mora Villanueva. 61,27.
7. 2 tercero izquierda uno. Carmen Ocon Moreno. 61,27.
8. 2 tercero derecha dos. Luis Pico López. 61,27.
9. 4 bajo izquierda uno. Vta. Sánchez Hinarejos. 59,23.
10. 4 bajo derecha dos. Joaquín Santiago Moreno. 59,23.
11. 4 primero izquierda uno. Joaquín Santiago Moreno. 61,27.
12. 4 primero derecha dos. Dolores Campos Nadal. 61,27.
13. 4 segundo izquierda uno. Pablo Romero González. 61,27.
14. 4 segundo derecha dos. Pablo Romero González. 61,27.
15. 4 tercero izquierda uno. Antonio Duai Fernández. 61,27.

16. 4 tercero derecha dos. Antonia Ortega Peláez. 61,27.

17. 6 bajo izquierda uno. Landelino Pisa Hernández. 59,23.

18. 6 bajo derecha dos. Francisca Serrano Talavera. 59,23.

19. 6 primero izquierda uno. Antonio Rengel Torres. 61,27.

20. 6 primero derecha dos. José Vizarraga León. 61,27.

21. 6 segundo izquierda uno. Eva Morillo Baena. 61,27.

22. 6 tercero izquierda uno. José Morillo Giménez. 61,27.

23. 6 tercero derecha dos. Eugenia Mario Antonia. 61,27.

24. 8 bajo derecha dos. Landelino Pisa Hernández. 59,23.

25. 8 primero izquierda uno. Antonio Heredia Motos. 61,27.

26. 8 segundo izquierda uno. Juan Ramón Muñoz Cortés. 61,27.

27. 8 segundo derecha dos. Luisa Moreno García. 61,27.

28. 8 tercero izquierda uno. Julio Adán González. 61,27.

29. 8 tercero derecha dos. Melchor Muñoz Santiago. 61,27.

30. 10 bajo derecha dos. Vicente Bonet Bertomeu. 59,23.

31. 10 primero izquierda uno. Salvador Ballester Dura. 61,27.

32. 10 primero derecha dos. Esteban Blanco Balles. 61,27.

33. 10 segundo derecha dos. Julián Mora Martínez. 61,27.

34. 10 tercero izquierda uno. Antonio Muñoz Montoya. 61,27.

35. 10 tercero derecha dos. Josefa Pablo Pla. 61,27.

36. 12 bajo izquierda uno. Concepción Gabarri Díaz. 59,23.

37. 12 bajo derecha dos. Rosa Buidobro Sesés. 59,23.

38. 12 primero izquierda uno. Casiano González Soler. 61,27.

39. 12 segundo izquierda uno. Vicente Muñoz Cartes. 61,27.

40. 12 segundo derecha dos. Antonio Fernández Romero. 61,27.

41. 12 tercero izquierda uno. Antonio Montoya Campos. 61,27.

42. 12 tercero derecha dos. Francisco Aparicio Chisvert. 61,27.

43. 14 bajo izquierda uno. Carmen Lacruz García. 59,23.

44. 14 bajo derecha dos. Juan J. Belsera Delgado. 59,23.

45. 14 primero izquierda uno. Natividad Soria Lechago. 61,27.

46. 14 primero derecha dos. Miguel Godino Herrera. 61,27.

47. 14 segundo izquierda uno. Antonio Llópiz López. 61,27.

48. 14 segundo derecha dos. Mario Sebastián Dolz. 61,27.

49. 14 tercero izquierda uno. Carmen González Llopis. 61,27.

50. 14 tercero derecha dos. Encarnación Pérez Lázaro. 61,27.

51. 12 primero derecha 4. Generalidad Valenciana. 0,00.

52. 10 segundo izquierda 5. Generalidad Valenciana. 0,00.

53. 10 bajo izquierda 1. Generalidad Valenciana. 0,00.

54. 8 primera derecha 4. Generalidad Valenciana. 0,00.

55. 6 segunda derecha 6. Generalidad Valenciana. 0,00.

56. 8 bajo izquierda 1. Generalidad Valenciana. 0,00.

El domicilio conocido de los expropiados es el mismo correspondiente a la finca objeto de expropiación.

Para la ejecución de esta expropiación se solicitará la declaración de urgente ocupación a los efectos previstos en los artículos 52 de la Ley y 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Valencia, 20 de marzo de 1991.-El Director general de Arquitectura y Vivienda, Luis Casado Martín.-3.521-A.

★

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras:

OFI-V18-04.91. Supresión y mejora de las condiciones de seguridad de varios pasos a nivel de la línea de FGV Valencia-Villanueva de Castellón. Término municipal de Alberique.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece en su artículo 153 que la aprobación de proyectos de establecimiento de nuevas líneas, mejora o ampliación de las preexistentes supondrá la declaración de utilidad pública o interés social y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto.

El anteproyecto de las obras de referencia ha sido aprobado, con fecha 20 de marzo de 1991, por el Director general de Transportes (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1254).

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Lugar: Ayuntamiento de Alberique.

Día: 30 de mayo de 1991. Hora: De diez a catorce.

Día: 31 de mayo de 1991. Hora: De diez a catorce.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información

Calle Italia, 12. Teléfono 5-22-53-44. Alicante.

Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 3-86-64-00. Valencia.

Avenida del Mar, 16. Teléfono 3-58-04. Castellón.

Valencia, 10 de abril de 1991.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-3.390-A.

Relación de expropiados, con expresión de polígono/parcela, nombre y dirección, superficie a expropiar, en metros cuadrados, y tipo

Mejora de accesos a pasos a nivel de avenida Diputación, en Alberique:

33/39-3. Francisco Tortosa Pons. Cooperativa Agrícola. 473. Edificable.

33/39-4. «Sánchez y Ferrer, S. A.». Fabrica Metalisán. CN-340, sin número. 59. Edificable.

33/40. Carmen Muñoz Beriet. Representante: Enrique Fosar Muñoz. Avenida Marqués del Turia, 64. Valencia. 462. Edificable.

33/41. José Luis Gómez Fabra. Avenida Marqués del Turia, 42. Valencia. 444. Edificable.

Camino paralelo a la vía para supresión de varios pasos a nivel en Alberique:

36/17. Consuelo Fullana Sala. Carretera Alcira. 14. 393. Naranjos.

36/15. Ricardo Marin Sanchis. Vieja. 14. 360. Huerta.

36/14. José Piqueres Duato. Poeta Badenes. 60. 192. Naranjos.

36/184. José Cucarella Tudela. Poeta Badenes. 22. 240. Naranjos.

36/13. Conde D'Arnius. Representante: Salvador España Ferrandis. Mayor, 10, Benimuslem. 282. Labrado.

36/12. Emilio Arcos Martí. Poeta Badenes. 51. 450. Tablado.

36/11. Eusebio Moratalla Trujillo. Valencia. 2. 252. Huerta.

36/10. José Bataller Carreres. Calvo Sotelo, 28, Jativa. 469. Yermo.

36/1a. Dolores Gallo Cuesta. Representante: José González Martí. A. Lloret. 2. 831. Yermo.

36/1b. Dolores Gallo Cuesta. Representante: José González Martí. A. Lloret. 2. 888. Yermo.

6/209 y 210. Luis Escribá Benavent. Guillén de Castro. 15. 644. Naranjos.

6/192. Adoración Torres Alós. Representante: Ricardo Torres Alós. A. Lloret. 1. 434. Naranjos.

6/125. Francisco Taberner Andrés. Representante: José Chornet Vila. Calle A. March. 455. Yermo.

6/124. José Sanblancat Peris. Cardenal Cisneros. 26. 651. Naranjos.

6/139. Josefa Rojas Grima. Colón. 1. 238. Naranjos.

6/140. Elena Ortiz García. Calle Sant Antoni. 399. Yermo.

6/76. Vicente Llacer Tormos. Cardenal Cisneros. 12. 462. Naranjos.

6/63. Enrique Poveda Colomer. Avenida Glorieta. 476. Naranjos y frutales.

6/62. Eduardo Rodenas Grau y hermanos. Campanero. 6. 664. Yermo.

6/61. José Martínez Domínguez. Ayuntamiento de Alberique. 472. Labrado.

6/145. José Martínez Domínguez. Ayuntamiento de Alberique. 140. Labrado.

Expropiaciones

Proyecto: 11-CS-701.-Variante de Morella de la CS-840.

Por el presente anuncio se deja sin efecto el levantamiento de actas previas previsto para el próximo día 8 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 69, de fecha 21 de marzo).

Valencia, 12 de abril de 1991.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-3.479-A.

★

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra:

51-A-373.-Puente sobre el río Vinalopó en la carretera A-412, términos municipales de Monforte del Cid y Novelda.

Lugar: Ayuntamiento de Monforte del Cid. Día: 8 de mayo de 1991. Hora: De diez a once treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Novelda. Día: 8 de mayo de 1991. Hora: De doce a trece.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 16 de abril de 1991.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-3.477-A.

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra:

T3-V-084.-Desdoblamiento de calzada de la C-234, de Valencia a Ademuz, puntos kilométricos 9,4 al 15,95, tercer expediente complementario.

Lugar: Ayuntamiento de Paterna. Día: 8 de mayo de 1991. Hora: De once a once cuarenta y cinco.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 16 de abril de 1991.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-3.478-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT.-18.498), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión, derivación a Samper de Calanda, pasando por los términos municipales de Híjar y de Samper de Calanda, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión, aérea, de 4.449,8 metros y derivación 1.140 metros de longitud.

Origen: C.T. número 6, en Híjar.

Final: C.T. número 1, Samper de Calanda.

Derivaciones: 1) Apoyo número 18 C.T. «Hermanos Massou». 2) Apoyo número 29 C.T. números 2, 3 y 4, y Estación Samper de Calanda. 3) C.T. número 1, Jatiel.

Tensión nominal: 15 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Aparillaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, y aprobación del proyecto de ejecución.

Teruel, 6 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vida.-418-D.

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 10 KV, del CT barrio San José de Monzalbarba al CT «Frioalimentos d'Aragó, Sociedad Anónima», en término municipal de Zaragoza (AT 188/1989).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en término municipal de Zaragoza, destinada a mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Alluc, en Zaragoza, abril de 1989, con presupuesto de ejecución de 5.417.385 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan más adelante, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primero.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segundo.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada que han sido puestos en su conocimiento y aceptados por él.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: CT Barrio San José, de Monzalbarba.

Final: Apoyo número 10, existente, de derivación, entrada y salida en el CT «Frioalimentos d'Aragó, Sociedad Anónima».

Longitud: 1.026 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-110.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 8 de febrero de 1991.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-455-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Agencia de Medio Ambiente

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado «Estación depuradora de aguas residuales de la cuenca del río Guadarrama Actuación B-3». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente

Por Decreto 110/1989 del Consejo de Gobierno de 7 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial» de la

Comunidad de Madrid» de 27 de octubre de 1989, 21 de noviembre), ha sido declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que el día 13 de mayo de 1991 comparezcan en los Ayuntamientos de Villanueva de la Cañada y Brunete.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados así como con los días y horas de citación, se contienen en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Luis Maestre Muñiz.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. F. 2.347

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Modificación de líneas aéreas de media tensión, a 13,2 KV, y línea de baja tensión en Lerma, por construcción de la autovía Madrid-Burgos, en las variantes V-1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 28 de febrero de 1991.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.—1.254-15.

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

AVILA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de «Mejora del firme de la carretera C-500 de Cebreros a Ciudad Rodrigo por Navarredonda, El Barco de Avila y Béjar, puntos kilométricos 36,240 al 53,512. Tramo: Hoyos del Espino (cruce con la AV-931), a la carretera N-502. Clave: 2.2-AV-10»

Con fecha 1 de febrero de 1991, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, ha aprobado el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 31 de enero de 1991 la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril de 1990) que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en calle Alemania, número 5, y señalar fecha, lugar y hora que, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se haya podido omitir en la adjunta, pueden formularse por escrito ante este Servicio Territorial, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Avila, 2 de abril de 1991.—El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Arranz Aguirre.—5.414-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CASTELLON DE LA PLANA

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1991, acordó declarar la necesidad de ocupación del siguiente terreno afectado de expropiación por la ejecución del proyecto «Complementario para urba-

nizar parcialmente la calle D, junto al Plan Especial de Reforma Interior número 18 de Castellón»:

Propietario: Cruz Roja Española.

Situación: Calle D del PERI, número 18.

Lindes: Norte, resto de la propia finca; sur, calle D; este, resto de la propia finca, y oeste, resto de la propia finca.

Superficie a expropiar: 693 metros cuadrados de solar.

Contra dicho acuerdo de necesidad de ocupación podrá interponerse recurso de reposición ante este excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos señalados en los artículos 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Castellón de la Plana, 5 de abril de 1991.—El Alcalde.—2.768-C.

★

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1991, acordó declarar la necesidad de ocupación del siguiente terreno afectado de expropiación por la ejecución del proyecto «Complementario del Plan Especial de Reforma Interior número 18, de ampliación camino San José, tramo Cruz Roja, de Castellón»:

Propietario: Cruz Roja Española.

Situación: Calle San José.

Lindes: Frente, camino San José; derecha, camino San José; izquierda, camino San José, y fondo, resto de la propia finca.

Superficie a expropiar: 261,75 metros cuadrados de solar.

Contra dicho acuerdo de necesidad de ocupación podrá interponerse recurso de reposición ante este excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos señalados en los artículos 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Castellón de la Plana, 5 de abril de 1991.—El Alcalde.—2.769-C.

SAN SEBASTIAN

Recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario municipal de 13 de diciembre de 1990, aprobatorio del pliego de condiciones para la venta en pública subasta de cinco parcelas propiedad municipal en el polígono 5/4 Beriyo, subpolígono 1

La Comisión de Gobierno, con fecha 5 de marzo de 1991, adjudicó definitivamente la parcela U.35 a la Empresa «Vázquez Rouco, Sociedad Anónima», por un importe total de 77.101.440 pesetas; la parcela U.40 a la Empresa «Ezegar, Sociedad Limitada», por un importe total de 60.666.666,66 pesetas; la parcela U.45 a la Empresa «Vázquez Rouco, Sociedad Anónima», por un importe total de 86.890.000 pesetas, declarando desierta la adjudicación de las parcelas U.46 y U.47, por no haberse presentado proposición alguna respecto a las mismas.

Contra dicho acuerdo cabe interponer ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio.

Donostia-San Sebastián, 12 de marzo de 1991.—El Director de Urbanismo.—2.434-A.